



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 1051/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, por la que se renueva la designación del Ingeniero Agustín Horacio MONTEAGUDO, como Profesor Titular Ordinario, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda ha aprobado por Resolución N° 1120/99, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario y la designación de la respectiva Comisión Asesora.

Que el docente cuya renovación se propone, fue designado como Profesor Titular Ordinario por la Resolución N° 229/94, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor Ordinario propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Avellaneda, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesor Titular Ordinario al Ingeniero Agustín Horacio MONTEAGUDO (L.E. N° 4.856.291 – Legajo UTN N° 3882) en la asignatura Elementos de Máquinas, de la especialidad Ingeniería Mecánica, con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 446/2001

hbm  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C